

BAQUEDANO, 02 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2257

VISTOS:

1. El Decreto de Registro N° 140, de fecha 24 de septiembre del año 2012, que contrató como Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Carol Lisset Ibarra Zavala, R.U.T. [REDACTED].
2. El Registro N° 121, de fecha 01 de julio del año 2013 que prorrogó contratación como "Técnico de Enfermería Nivel Superior", Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria a doña Carol Lisset Ibarra Zavala, R.U.T. [REDACTED].
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 17, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Feriado Legal N° 28 de la funcionaria Srta. Carol Lisset Ibarra Zavala, de fecha 30 de agosto del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** uso de 10 días de feriado legal más cinco días fuera de la región a la funcionaria, Srta. Carol Lisset Ibarra Zavala, R.U.T. [REDACTED], Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido desde el día 03 al 23 de octubre del año 2013, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Personal
- Interesado
- Archivo Salud

